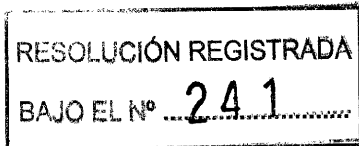




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Ushuaia, 03 OCT 2018

**VISTO:** las Resoluciones Plenarias Nros. 045/2018, 141/2018 y 211/2018 y la Nota Interna N° 1799/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las Resoluciones Plenarias Nros. 045/2018 y 141/2018, se designó a la Dra. María Victoria CHORÉN para brindar asistencia letrada en las Investigaciones Especiales ordenadas en los expedientes del registro de este Tribunal de Cuentas N° 291/2017 Letra: TCP-PR, caratulado: "S/ DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE" y N° 87/2018 Letra: T.C.P.-V.A., caratulado: "S/ NOTA EXTERNA 02/2018 LETRA: V.E. CPSPTF", respectivamente.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 211/2018 se designó a la citada abogada en planta de gabinete de este Tribunal de Cuentas, como Relatora del Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO.

Que por la Nota Interna N° 1799/2018, la Dra. María Victoria CHORÉN comunica al Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, que en virtud de la designación operada a través de la Resolución Plenaria N° 211/2018, se encuentra imposibilitada para continuar interviniendo en las Investigaciones Especiales señaladas precedentemente.

Que el Secretario Legal en atención a lo comunicado, propone a mano alzada en el reverso de la nota del Visto, el reemplazo de la Dra. María

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Victoria CHORÉN en los citados expedientes, por la Dra. Yésica LOCKER. Seguidamente obra el autorizado del Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO.

Que en virtud a lo expuesto, y con la conformidad del Cuerpo Plenario de Miembros, corresponde emitir el presente acto administrativo a fin de dejar sin efecto la designación de la Dra. María Victoria CHORÉN efectuada mediante las Resoluciones Plenarias Nros. 045/2018, 141/2018 y designar en su lugar, a la Dra. Yésica LOCKER.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente en virtud de lo previsto en los artículos 1º, 26 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 363/2015.

Por ello,

## **EL TRIBUNAL DE CEUNTAS**

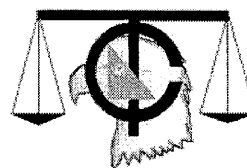
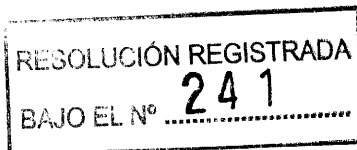
### **RESULEVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto las designaciones de la Dra. María Victoria CHORÉN dispuestas en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N° 045/2018 y en el artículo 3º de la Resolución Plenaria N° 141/2018, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la Dra. Yésica LOCKER para que en forma conjunta con la Auditora Fiscal Subrogante, C.P. Laura Mercedes CANGIANI y los Revisores C.P. Juan de Dios GONZALEZ NIETO y C.P. Romina MONTIGEL, lleven adelante la Investigación Especial ordenada en el artículo 1º de la Resolución Plenaria N° 045/2018, que tramita por el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 291/2017 Letra: TCP-PR, caratulado: "S/



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

## DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE".

**ARTÍCULO 3º.-** Designar a la Dra. Yésica LOCKER para que en forma conjunta con al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS y el Revisor de Cuentas C.P. Nicolás SOUS, lleven adelante la Investigación Especial ordenada en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N° 141/2018, que tramita por el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 87/2018 Letra: T.C.P. - V.A., caratulado: "S/ NOTA EXTERNA 02/2018 LETRA: V.E. CPSPTF".

**ARTÍCULO 4º.-** Hace saber a la Dra. Yésica LOCKER que dentro de las veinticuatro (24) horas recibidas las actuaciones citadas en los artículos 2º y 3º de la presente, deberá informar al Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS, la existencia de causales que la inhiban para la labor (Punto 5 Anexo I de la Resolución Plenaria N° 363/2015).

**ARTÍCULO 5º.-** Hacer saber al Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS que deberá poner las actuaciones citadas en los artículos 2º y 3º a disposición de la Dra. Yésica LOCKER, a los fines y por el término previsto en el artículo 4º de la presente.

**ARTÍCULO 6º.-** Notificar con copia certificada de la presente y remisión de la nota del Visto al Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS para su agregado a las actuaciones enunciadas precedentemente; y con copia certificada de la presente, al Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura Mercedes CANGIANI, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, al Revisor de Cuentas C.P. Juan de Dios GONZALEZ NIETO, a la Revisora de Cuentas C.P. Romina MONTIGEL, al Revisor de Cuentas C.P. Nicolás SOUS, a la Dra. Yésica LOCKER y a la Dra. María Victoria CHORÉN.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

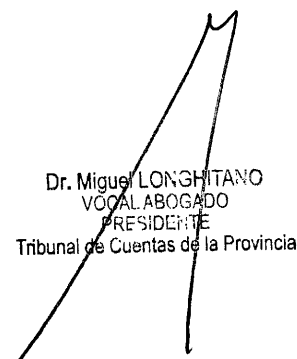
**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 241 /2018.**



C.P. Luis María CAPELLANO  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia